

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #17-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintitrés del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad.
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria.

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez
Donald Rodríguez Porras
Dania Benavides Quirós
Manuel Cruz García

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal.

Licenciado Jean Abarca Jiménez
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Vanessa Mejía Arias, Samaria Cruz Esquivel, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Norma Gómez Sácida.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Se aprueba modificación al orden del día para aprobar nombramiento y juramentación de junta de educación de Moravia Verde y San Juan.

ARTÍCULO IV. Se aprueba modificación al orden del día para atender al señor Mauro Arias, funcionario del ICE.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06-2024.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°07-2024.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°08-2024.

ARTÍCULO VIII. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°16-2024.

ARTÍCULO IX. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°09-2024.

ARTÍCULO X. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO XI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO XII. Mociones.

ARTÍCULO XIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Se aprueba modificación al orden del día para aprobar nombramiento y juramentación de junta de educación de Moravia Verde y San Juan.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa hoy nos presentan compañeros para alterar el orden del día la nomina de la junta de educación de Moravia Verde el cual les voy a solicitar que por favor con su voto la aprobemos y también sea juramentada esto por qué porque ya nos quedan solo esta sesión y la del día 30, entonces vamos a explicarles a los televidentes nosotros sí sabemos, una vez hicimos una transición de una junta así y por este cambio o cosas así hubo un error que le costó creo que dos meses verdad alinear esa junta o ese nombramiento tarde porque también es un trámite que la escuela ocupa y como es de nuestra obligación y también es de norma, y yo le dije a doña Ana Lía que lo revisara y la junta se encuentra en el orden para su nombramiento así es doña Ana.

La secretaria del Concejo Municipal, dice nada más que yo no tengo los documentos, usted sí los tiene.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica aquí está.

La secretaria del Concejo Municipal, dice ah bueno, esa, está la de San Juan allá para juramentación.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, la semana pasada quedó la de San Juan, pero vamos aprobar hoy igualmente la de Moravia para juramentarla ahorita, estamos de acuerdo, por eso vamos hacer de alterar el orden del día, votamos 4 votos mayoría en firme, entonces si gusta los hace pasar a los miembros para hacerles la debida juramentación.

La secretaria del Concejo Municipal, informa que en realidad no están los de Moravia Verde, solo ellos, los de San Juan.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega entonces ahora tomamos el acuerdo para juramentar de los de Moravia Verde en forma virtual, estamos de acuerdo para hacerla yo la juramentación el jueves y la paso al correo, 4 votos mayoría en firme.

- a) El concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Moravia Verde, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría firme, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Ana Gabriela Contreras Gallo	2 0672 0177
Alvaro Enrique Rojas Gutiérrez	2 0497 0152
Maura Martínez Ocón	2 0494 0425
Andrea Mariela Campos Quesada	2 0663 0882
Luz Mery Vargas Rivera	20716 0662

- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, se autoriza a señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, para que de forma virtual proceda a la juramentación de la junta de educación de Moravia Verde el jueves 25 de abril.
- c) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Juan y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Adonay Gerardo Gómez Méndez	2 0504 0424
Luz Hannia Vargas Rivera	2 0606 0824
Florely de los Ángeles Pérez Cubero	2 0657 0244
Melania González Gómez	2 0691 0125
Luis Elías Torres Gómez	2 0654 0362

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa voy a dar una pausa de 10 minutos y retomamos la sesión al ser las 4:01 p.m.

ARTÍCULO IV. Se aprueba modificación al orden del día para atender al señor Mauro Arias, funcionario del ICE.

ACUERDO 3.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, a externarnos la solicitud de informarnos cómo va el avance de la subestación eléctrica en este cantón para que también las personas que hoy a través del seguimiento que nos dan en el concejo pues quede también en actas ese compromiso que lleva el ICE en nuestro cantón para el mejoramiento de lo que es la atención eléctrica porque ya no vamos a reiterar lo que usted conoce y las situaciones que se dan, pero sí es importante que las personas de nuestro cantón pues tengan una rendición de lo que se va haciendo como también como usuarios del mismo servicio que nos brinda el ICE y que sabemos que a través de este gobierno local ellos pues tienen algunas inquietudes y usted junto con doña Ilse pues se han tomado esa tarea de llevar este proyecto en pie, sea bienvenido y le damos este espacio.

La señora alcaldesa Municipal, pregunta nos escucha don Mauro?

El señor Mauro Arias, contesta sí correcto.

La señora alcaldesa Municipal, dice ahí estamos ya de nuevo con la conectividad que nos tenemos.

El señor Mauro Arias, manifiesta ustedes me indican cuando intervengo.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa sí don Mauro es que como se nos pausó, ya le cedemos la palabra, no le quitamos más el tiempo suyo, ya le cedemos el espacio para el informe sobre la subestación en nuestro cantón, muchísimas gracias por atendernos.

El señor Mauro Arias, manifiesta bueno más bien muchas gracias a ustedes, agradecido con Dios que me da es una oportunidad estamos aquí un poco lejos, estamos en Siquirres en este momento, en la municipalidad de Talamanca y es una comunidad tan bonita que es medio de la conectividad estoy de extremo a extremo con ustedes. Agradecerles el espacio y aprovechar la oportunidad para tener una breve rendición de cuentas a tan honorable concejo Municipal y de verdad muy agradecidos por todas las oportunidades que nos han dado durante este año y medio hemos tenido la ilusión en los 84 cantones y en especial allá al cantón de Guatuso donde nos han recibido y hemos tratado de solventar de una forma muchas necesidades que durante muchos

años han estado casi abandonadas por parte del ICE tanto el gerente de telecomunicaciones y el gerente general y don Marco Acuña como presidente ejecutivo les envía un cordial saludo, nos han encomendado de verdad de informarles ustedes de manera ejecutiva unos proyectos que hemos desarrollado durante estos años atrás y los que estamos desarrollando y también lo que vamos a desarrollar, para nosotros ha sido de suma importancia de velar y valorar todas las necesidades de los 84 cantones como dije antes y en especial en esta zona de Guatuso de Alajuela donde nos ha permitido analizar, visualizar y también agilizar muchas acciones para poder ir poco a poco solucionándoles problemas de conectividad y de electricidad. De antemano les comento bueno Venimos de terminar una reunión con el MICITT y con la integración de FONATEL en Talamanca que también tienen problemas igual que ustedes y que la tiene La Cruz, que la tiene Los Chiles, una parte de conectividad porque son los responsables de invertir los fondos que generan todos los operadores de comunicaciones para todos aquellos lugares donde no es rentable y entonces hay que trabajar en equipo haciendo mucha sinergia, integrándolos mucho para solucionar la problemática y muchas veces cuestionan mucho al ICE y es el ICE el responsable sin embargo no están así después del 2010 que la ley de las telecomunicaciones fundamentado en la ley de telecomunicaciones entonces se abrió y ahí entonces ya cambió mucho el asunto, sin embargo nosotros como institución de todos los costarricenses y con el compromiso que tenemos tratamos de articular, de acompañar muchas veces a las sociedades del país para poderles solucionar los problemas y así lo hemos estado haciendo y lo seguiremos haciendo en la línea que ha marcado nuestro presidente Marco Acuña Mora en toda esta gestión de solución de problemas.

Para Guatuso voy a presentar a los compañeros que me acompañan hoy, tenía una presentación corta en telecomunicaciones y electricidad no sé si la tenemos por acá para presentarles, ustedes mi avisar compañeros de tele y electricidad no los veo.

Contesta sí señor aquí está, Erick Corella, un placer de saludarlos y al Concejo Municipal y también está mi persona Sebastián Álvarez de la parte eléctrica.

El señor Mauro Arias, dice Ok adelante entonces para no perder mucho espacio porque la parte virtual a veces es muy compleja, el marco de la conectividad que tienen ellas allá en Guatuso, adelante con la información para contarles por lo menos esta rendición de cuentas que estamos haciendo y vamos hacer.

Buenas tardes mi nombre es Glen Meléndez.

El señor Mauro Arias, sugiere entonces adelante mientras nos ubicamos bien, tiene buen audio.

Manifiesta primeramente saludarlos, mi nombre es Glen Meléndez, yo estoy en la región Pacífico Central con el área de telecomunicaciones lo que es la cobertura de la red de Kolbi en el cantón de Guatuso, actualmente en el cantón de Guatuso no contamos con fibra óptica. Inicia con la presentación.



Infraestructura en operación

Infraestructura en operación en el cantón de Guatuso de la provincia de Alajuela

La red fija consta de 5 distritos telefónicos compuestos por:

Tipo de Infraestructura	Cantidad de Distritos	Planes en Operación
Red de Cobre	5	613

Fuente: Planes Spc ICAO, Distritos Telefónicos, Facturación, febrero 2014. Proveedor, Región Comercial Pacífico Central y Norte.

Gerencia Telecomunicaciones

Infraestructura en operación

Cantón	Distrito	Tipo Red	Nombre Central	Dirección Distrito	Tipo Distrito	Facilidad Técnica	Facilidad Comercial	Condición
236	0	Cobre	San Rafael de Guatuso	SAN RAFAEL DEL BANCO POPULAR, ZONA OESTE	RED DIRECTA SECUNDARIA	Telefonía + Internet	Telefonía + Internet	DISTRITO CON AFECTACIÓN POR ROBO DE CABLE
236	1	Cobre	San Rafael de Guatuso	EL EDÉN, ESCUELA ADMETROS ESTE	URAS	Telefonía	Telefonía	DISTRITO CON AFECTACIÓN POR ROBO DE CABLE
236	2	Cobre	San Rafael de Guatuso	SAN RAFAEL CON TIGUO AL CEMENTERIO	PRIMARIA Y SECUNDARIA	Telefonía + Internet	Telefonía + Internet	NORMAL
236	3	Cobre	San Rafael de Guatuso	MORAVIA VERDE, ESCUELA ROMA NORTE	PRIMARIA Y SECUNDARIA	Telefonía	Telefonía	DISTRITO CON AFECTACIÓN POR ROBO DE CABLE
242	0	Cobre	Katira	KATIRA, DEL SALÓN COMUNAL, 60M SUR	RED DIRECTA SECUNDARIA	Telefonía + Internet	Telefonía + Internet	DISTRITO CON AFECTACIÓN POR ROBO DE CABLE

Fuente: Región Comercial Pacífico Central y Norte.

Gerencia Telecomunicaciones

Mejoras en Infraestructura Fija

El distrito central de San Rafael de Guatuso, así como las comunidades de El Edén y Katira estarían contemplado en un proyecto de implementación de F.O. que se encuentra en desarrollo de Caso de Negocio (PRAF).

De momento no se tiene establecida una fecha aproximada de ejecución.

Fuente: Región Comercial Pacífico Central y Norte.

Gerencia Telecomunicaciones

Infraestructura móvil

Para el cantón de Guatuso el ICE no tiene presencia FONATEL. A continuación, se muestra la cobertura móvil que se ofrece para el cantón:



En las zonas mostradas en el mapa se tiene la posibilidad de ofrecer servicio fijos-inalámbricos (previa prueba de factibilidad en sitio) que podrían solventar los problemas de conectividad que se aquejan en la zona.

Fuente: Región Comercial Pacífico Central y Norte.

Gerencia Telecomunicaciones

La señora alcaldesa Municipal, manifiesta esos inalámbricos perdón, por lo que ya conozco de todo este proceso don Glen quería preguntarle por qué en el 2019 se había valorado parte digamos de esta inclusión en algunos puntos principalmente los que más son como de verdad puntos muertos, que habían algunas torres que estaban cerca de estos espacios como por ejemplo, le voy a poner como ejemplo La Unión, Buena Vista, Santa Fe, se habían ido a valorar incluso vino un muchacho que maneja todo un y se había ido hacer valoraciones directamente en el sitio con el equipo, con vehículo que traía con todas las condiciones de esas móviles para poder instalar inalámbricas, ahora mi pregunta es la siguiente, con estos inalámbricos adicionales que dice usted que en los puntos muertos por ejemplo, le voy a poner un ejemplo clave El Jade el ICE no tiene cobertura, si se pusiera un inalámbrico en ese sector funcionaría la conectividad del ICE fuera del radio de los 3.5, que El Jade está a 4.2, 4.4, 4.5, kilómetros funcionaría porque definitivamente son ese El Jade, Samen por ejemplo, Guayabito son puntos muertos no entra el Kolbi definitivamente y estamos hablando de un radio aparte de los 3.5 que es lo que tenemos en cobertura a 5, a cuatro y medio o a tres y un poquito, entonces esa es como mi consulta, esos inalámbricos si vienen a fortalecer estos espacios o todavía siguen estos inalámbricos solo como un fortalecimiento por ejemplo en el sector de Betania que entra Liberty, una parte entra Kolbi como dos rayitas y así o eso viene a complementar directamente ya el servicio de Kolbi como tal.

El señor Glen Meléndez, manifiesta bueno con respecto a su pregunta si es complejo brindar la cobertura, si nos podemos comprometer es arreglar a esos sitios en específico, analizarlos y ver qué mejoras se pueden hacer en la cobertura para poder llegarles y solventar la problemática.

La señora alcaldesa Municipal, dice bueno continúen.

El señor Glen Meléndez, manifiesta como parte de algunos de los sitios que se han propuesto para decirlo así yo le comentaba que podemos comprometernos a realizar un análisis para mejorar estos sitios, por ejemplo:

Solicitudes de mejora en cobertura móvil

Atención a los requerimientos que surgen a nivel Comercial por solicitud de localidades que exponen problemas en la calidad del servicio móvil.

Estado de Trabajos de optimización de la Red Móvil
Enero 2022 a Marzo 2024

Provincia	Cantón	Distrito	Estado	Observación
ALAJUELA	GUATUSO	PATASTILLO	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	LOURDES	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	LLANO BONITO	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	LAS LETRAS	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	EL VALLE	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	LA UNIÓN	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	TUJANKIR	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	PUNTO DE VENTA: SUPER PEJIBAYE	PROCESO	
ALAJUELA	GUATUSO	PUNTO DE VENTA: SUPER KRISTIN	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	PUNTO DE VENTA: ABASTECEDOR EL SILENCIO	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA
ALAJUELA	GUATUSO	PARQUE VOLCAN TENERIO	ESCALADO A INFRAESTRUCTURA	FUERA DE LA MANCHA DE COBERTURA

Fuente: OptiMóvil - Planificación Comercial

Gerencia Telecomunicaciones

(se interrumpe)

Tal vez si la municipalidad ya tienen identificados sitios como el que me comentaba antes El Jade pueden dirigirnos una nota con estos sitios por medio de esa nota los sitios los hacemos el escalamiento correspondiente de análisis y ya quedan en lista para tratarlos a futuro, entonces es algo que se puede ir gestionando.

La señora alcaldesa Municipal, indica tal vez me pasan ahora el correo entonces.

El señor Glen Meléndez, contesta Ok, de acuerdo, si gusta se lo doy o se lo paso a través de don Mauro.

La señora alcaldesa Municipal, sugiere a través de don Mauro, pero me lo paso por fa.

El señor Glen Meléndez, indica prácticamente es lo que tenemos en telecomunicaciones, no sé si don Mauro quiera hacer algún comentario adicional con respecto a lo que él maneja a nivel de la gerencia, más bien le doy el espacio a don Mauro.

El señor Mauro Arias, contesta listo gracias don Glen y con permiso para complementar, bueno tal vez es importante indicar que vamos hacer todo lo posible porque no me gusta dejar como en el aire las cosas a ver cuándo podemos hacer esa valoración de la conectividad móvil que están indicando, yo esperarí que pronto lo hagamos si bien se pudiera dar una fecha para poder coordinar, para poder también darle el informe a la municipalidad de esta situación de las pruebas que se puedan hacer (se interrumpe), alguno anduvo haciendo las mediciones con la móvil de alguna posibilidad de mejorar las condiciones de conectividad tanto fija como móvil por supuesto, tal vez les exagero y les digo que se están haciendo todas las valoraciones y esa palabra no me gusta usarla casi ni usarla ya porque está tan trillada, que estamos haciendo, estamos haciendo y al final lo que ocupa son soluciones sino más bien que estamos haciendo, les digo de antemano porque se lo que es estar esperando una solución por años y no llega, lastimosamente nosotros como entidad pública nos ha afectado muchísimo tomar estas decisiones a nivel político, la Contraloría general de la República y debo decir lo que estamos haciendo muchos esfuerzos para sacar algunas amarras que nos impiden acelerar muchas soluciones y les digo que hoy por ejemplo nos vemos limitadísimos en las telecomunicaciones porque la ley de la contratación de la administración pública la 9986 la nueva ley se reformó hace dos años, 2022 llegó a limitarnos, agilizar adquisición de bienes y servicios, a ustedes también les tocó eso.

Estamos en competencia desde el 2010 con telecomunicaciones con la apertura, sin embargo hoy los doscientos y pico de operadores que tenemos libre Claro etc., Telecable, ciento y resto de operadores porque el ICE pueden hacer las compras desde ya, el ICE dura dos años hoy para poder adquirir los materiales que ocupamos para una solución de problemas es una barbaridad impresionante, y no tengo que contarles a ustedes porque ustedes también lo viven con esa ley y nosotros estábamos fuera de la ley, sin embargo la contralora nos metió a todo el ICE tanto telecomunicaciones y electricidad en esa olla, entonces a hoy estamos limitadísimos, entonces estamos burro amarrado contra tigre suelto en telecomunicaciones donde nos vemos limitadísimos cuando determinamos una necesidad para poderla solventar, antes lo podíamos hacer más expedito hoy ya no es así, eso nos perjudica muchísimo a nosotros porque estamos en competencia y estamos totalmente indiscriminados en esa línea, pero les dijo que estamos trabajando muy fuerte para tratar de salir adelante de alguna forma y haciendo todos los esfuerzos necesarios, entonces telecomunicaciones allá en Guatuso, el operador que ganó la

licitación para mejorar las condiciones con FONATEL en todos los distritos que no es rentable porque ningún operador va entrar donde no es rentable, lo ganó otro operador que no es el ICE, entonces nosotros también nos vemos a veces (se interrumpe).

Donde el ICE no ingresa por la situación de que está otro operador ahí, quería dejar como claro ese asunto para que lo entiendan y, creo que ya llegó Erick para que complementa con la parte de electricidad lo que hemos hecho y lo que vamos hacer, adelante Erick.

PRESENTACIÓN:

El señor Erick Corella, manifiesta hola, hola buenas tardes un gusto estar por acá, espero que se encuentren muy bien, ahí tuvimos algunos contratiempos con la computadora, pero ya estamos acá desde la computadora de Sebastián, entonces vamos a estar por acá a acceder una presentación que hemos realizado con respecto a todo el tema de lo que es la energía, ahí me corroboran si están viendo la presentación por favor.

El señor Mauro Arias, responde correcto, adelante estamos escuchando muy bien.

El señor Erick Corella, expresa ok, excelente, un saludo muy cordial, espero se encuentren muy bien.

Proyectos Cantón Guatuso

División Distribución y Comercialización | 24

Acciones realizadas mantenimiento.

1. Limpieza de líneas de Distribución.
Se realiza un incremento importante en la ejecución de LLD.

LIMPIEZA DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN					
Año - Periodo	LLD TOTAL	ICE	Ocasionales	DGSNR	Contratas
2023 Total	859.5	164.2	75.3	102	18
2023 Ene-Abr	60.3	60.5	0	0	0
2024 Ene-Abr	151.5	27.4	52.2	22.8	49.1

Si se compara el mismo periodo del año anterior con lo que llevamos de este, se ha ejecutado 150% adicional.

División Distribución y Comercialización | 24

Acciones realizadas mantenimiento.

2. Alumbrado Público.
Se consideran luminarias reparadas (mantenimiento), y luminarias sustituidas mediante proyecto BID.

ALUMBRADO PÚBLICO		
Año - Periodo	Cantidad	
2023 Total	1391	
2023 Ene-Abr	327	
2024 Ene-Abr	517	

Se han sustituido y reparado más luminarias en el mismo periodo de 2024 contra 2023.

División Distribución y Comercialización | 24

Acciones realizadas mantenimiento.

3. Mantenimiento General al Circuito.
Se consideran todas las horas hombre invertidas en actividades de mantenimiento Preventivo.

HH MANTENIMIENTO		
Año - Periodo	HH	
2023 Total	12370	
2023 Ene-Abr	2973	
2024 Ene-Abr	5154	

Comparando de enero a abril, se superó la inversión en Horas Hombre en un 72 % con respecto al 2023.

- Se mejoraron 5 puntos a tierra, en los equipos de protección, se dio mantenimiento a 910 aisladores.
- Se cambiaron 2 juegos de pararrayos dañados, dándole prioridad a San Rafael.
- Se sustituyó otro equipo de protección automática en Cementerio

División Distribución y Comercialización | 24

Desarrollo

Programa	Año	Caso	NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	LONGITUD	CLIENTES
Desarrollo periferico	2024	2024-04-24	LA FLORIDA CALLE LA PAISANDA	ALAJUELA	GUATUSO	KATTRA	0.7	7
Desarrollo periferico	2024	2024-04-02	PERILLAGE REMATE CALLE 713/002	ALAJUELA	GUATUSO	COYE	1.1	9
Desarrollo periferico	2024	2024-04-02	RIO COLIBUTE REMATE DE LINEA 820-209	ALAJUELA	GUATUSO	KATTRA	0.5	4
Desarrollo periferico	2025	2024-09-07	EL DUNCO CAMINO AL QUINCE, POR 721/003	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	0.3	2
Desarrollo periferico	2025	2024-04-04	KATTRA POR LOMA 730-002	ALAJUELA	GUATUSO	KATTRA	0.40	4
Desarrollo periferico	2025	2007-04-29	COSTA ANA REMATE LINEA CALLE 745	ALAJUELA	GUATUSO	BUENA VISTA	0.9	5
Desarrollo periferico	2025	2005-04-22	SANJOSE POR GARSA DE BUE	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	0.30	5
PER	2025	2025-04-01	LA AMPOLLA INCLUSIVE "ASENTAMIENTO"	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	4.8	42
PER	2025	2024-04-04	LA AMPOLLA POR LA RIVERA	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	2.8	20
PER	2025	2024-04-04	CHICO TONINER CALLE A QUINCE	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	0.8	6
Reforzamiento ICE	2025	2006-04-03	Conexión Bacter Santa Eulalia (Guatuso), Monofásico	ALAJUELA	GUATUSO	GUATUSO	12.8	N/A
Reforzamiento ICE	2025	2018-04-02	Respaldo El Triunfo - Maspanga, Monofásico	ALAJUELA	GUATUSO	MIDCENTRAL	0.8	N/A
			TOTAL				26.2	

División Distribución y Comercialización | 24

Planificación

En cuanto a la solución definitiva para la región se va a construir una línea de subtransmisión en 69kV con una longitud de 5.2km, cuya construcción iniciaría en el primer trimestre del 2026, la misma considera la construcción de una subestación en Samen, la cual se alimentaría desde la Subestación Arenal, a partir de la subestación Samen se construirían 3 circuitos nuevos de 35.5kV a saber:

Círculo Samen – Guatuso Oeste
Círculo Samen – Guatuso Sur
Círculo Samen – Guatuso Este

Esta solución se proyecta que este implementada en el 2030.

División Distribución y Comercialización | 24

Alguna duda con todo gusto.

El señor Mauro Arias, expresa sí perdón, tal vez de nuevo para agregar, para concluir la parte de nosotros de este informe ejecutivo que estamos brindando, bueno que las inversiones hay solo en la línea de distribución estamos hablando cerca casi que de 12 mil (interrupción) aproximadamente que se habla en el momento toda esa inversión fuerte (interrupción).

La señora alcaldesa Municipal, dice ahí estamos de nuevo otra vez, me escucha. Yo sí sé que él dijo, él me comentó a mí que en noviembre ya arrancan, en enero seguro. Ahí estamos de nuevo, es para que vea las situaciones que vivimos.

El señor Mauro Arias, manifiesta entonces de verdad agradecerles creo que son muchos millones la construcción de la subestación, es una obra multimillonaria y también nosotros tenemos que hacer inversiones de acuerdo a las corridas financieras, la recuperación de la inversión también y no solo potenciales que se van a llevar si no desde un punto de vista un poco materialista verdad y de verdad que lo hemos tratado de cristalizar, de llevarlo a la competencia verdad para prueba como tal, entonces yo sé que los esfuerzo seguirán en la línea de don Marco Acuña, como presidente, es muy visible de llevar solución a todas las sociedades del país en electricidad y telecomunicaciones, ahora no tenemos esa excusa para decir no se puede, no hay dinero, no, por el contrario gracias a ustedes como Concejo, gracias a doña Ilse como alcaldesa nos permitió hacer todos los estudios, nos permitió hacer una valoración del abandono que se tenía por muchos años, ese informe de don Erick de verdad que entramos a mejorar las condiciones de calidad, de electricidad (se interrumpe).

La señora alcaldesa Municipal, indica más bien ya les está llegando el oficio también.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, sugiere diay despídase Are.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta don Mauro, no escuchamos nada porque aquí la conectividad se va, usted se escucha a medias, estamos así en el veremos, pero le agradecemos, solicitarle más bien que esa información que tiene la envíen a la secretaria del Concejo para que quede pegada en actas y también salvaguarden ustedes el trabajo que están haciendo en este cantón y este Concejo le deja a las nuevas autoridades el seguimiento a seguir en este trabajo de que usted pues escuchó como le dije al principio que escuchó la problemática que tenemos en este cantón, también le agradecemos esa disponibilidad que ha tenido para atendernos, agradecerle de antemano ese gran proyecto que se va dar en nuestro cantón que hace más de 45 años creo que Guatuses nos merecemos tener una mejor conectividad, una mejor electrificación con esto se van a sentar bases para el desarrollo de empresas que ya va arrancando nuestro cantón en la parte turística porque Guatuso ya se la está creyendo que es un cantón turístico y entre las estadísticas está, no estamos mintiendo tampoco, es el cantón cuarto más visitado a nivel país, entonces eso también va hacer que el inversionista venga con la fe a dar un desarrollo a través del mejoramiento en la electrificación y la conectividad que deseamos en Guatuso, que Dios los bendiga y muchísimas gracias.

La señora alcaldesa Municipal, agrega bueno para despedirme también, muchísimas gracias por ese apoyo creo que en el algún momento hace como 16, 17 meses don Mauro me vio como si fuera una tirana peleando por el cantón, muy asustado en aquel momento, pero no, crean que de verdad de corazón les agradezco creo que ha sido un buen compromiso, esas mesas que se hicieron también de trabajo en algún momento con los poderes ejecutivo, legislativo y nosotros pues en algo ayudó a dibujar toda esta situación, creo que don Marcos también le agradezco mucho porque don Marcos también ha sido un hombre, aunque no nos ha visitado, pero si ha tenido una comunicación y ha tenido ese acertivo de volver a tomar estos territorios que han estado en el abandono total y esto hoy se muestra a través de este proyecto que es un endrenaje del desarrollo económico de todos estos cantones sí porque nosotros no solamente apuntamos al tema de turismo si no la manufactura y hay varios proyectos aquí ya presentados, incluso hasta SETENA para abrir oportunidades laborales, incluso a nivel de empresas, de parques, de procesamientos que eso es lo que necesita buscar acciones de desarrollo y empleabilidad en las zonas y hoy el ICE con esto pues nos va permitir alcanzar esos objetivos que es lo que ocupábamos y muchos de las condiciones que viven los ciudadanos aquí, esos apagonazos, esos reventones a cada rato, hay situaciones en donde los estudiantes a veces tienen una estabilidad ustedes lo ven hoy a través de

esta reunión lo difícil que es a veces prepararse académicamente por las mismas condiciones tanto de conectividad porque sé que hay más limitantes todavía en el tema eléctrico, pero que también es una necesidad de mejorar las condiciones de este territorio.

Entonces de verdad de corazón en este tiempo que tratamos, que compartimos y que trabajamos pues yo le agradezco la escucha, siempre su disponibilidad en tratar de buscar soluciones, ese apoyo que nos dio incluso en la misma feria de la salud con todo ese endrenaje y esa gran colaboración que dio el ICE también para que esa feria llegara a este cantón que para nosotros fue como primera vez también en la historia de haber podido traer todos esos servicios conjuntos y que pudiera habilitar oportunidades para los pacientes que en algún momento pues han estado muy rezagados, pero bueno agradecerle por todo y que Dios lo bendiga que continúen con ese trabajo arduo y que ojala de aquí a noviembre y enero del próximo año ya veamos construcciones transformadoras de beneficios, desarrollo del cantón de Guatuso.

El señor Mauro Arias, expresa bueno muchísimas gracias, que Dios les siga regalando muchas bendiciones y siempre vamos a estar luchando, esta institución es de todos los costarricenses, hoy estamos nosotros, mañana vendrán otros a seguir las obras importantes para la sociedad, de mi parte, del ICE muy agradecidos y nos vamos a ver pronto por allá para tomarnos una tacita de café, saludos para todos.

La señora alcaldesa Municipal, indica ahí tiene el contacto.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06-2024.
ACUERDO 4.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice está la pagina 1, está la página 2, la página 3, la página 4 y la página 5, en el párrafo tercero de la página 5 vamos hacer una aclaratoria porque está como encantinflado lo que se dijo ahí para que quede de la mejor forma aclarada señoras y señores regidores en cuanto esto es la modificación número dos, igual hay que arreglarla en el documento porque dice modificación número 1, deben de arreglar también en el documento y en la misma acta que diga modificación número 2, esa es una de las que hay que corregir, pero eso la administración debe de mandar corregida la nota para que se corrija, doña Ilse.

La secretaria del Concejo Municipal, dice, pero en la 16 está bien.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, contesta no, porque aquí acuérdesse decía doña Ana.

La secretaria del Concejo Municipal, señala estamos viendo la sesión extraordinaria, no la ordinaria.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta no, esta es la sesión extraordinaria.

La secretaria del Concejo Municipal, contesta sí, yo le entiendo, pero.

La señora alcaldesa Municipal, manifiesta sí esa es la sesión extraordinaria.

La secretaria del Concejo Municipal, dice esa ya quedó sin efecto

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, señala la 1.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, agrega, pero ya se ve hasta en la otra.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona se había hecho la sanación.

La señora alcaldesa Municipal, indica, pero esta queda así.

La secretaria del Concejo Municipal, dice ajá esa queda así.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, es la otra la que está, ah bueno, dice para que vean lo que vamos a cambiar.

El Concejo acuerda salvaguardando el voto en cuanto al salario escolar porque nosotros como concejo no hemos tomado el acuerdo de aprobarlo, que quede bajo los lineamientos de la convención colectiva el pago porque no es un acuerdo del concejo, sino que está en la convención colectiva establecido porque en eso sí vamos a salvaguardar el voto en ese sentido en cuanto al renglón del salario escolar, se aprueba con cuatro votos positivos.

Entonces está como cantinflado si y no, no o sí, no está aclarado el asunto entonces lo que debe decir ahí es que con respecto al salario escolar se debe entender que no se aprueba el salario porque eso ya está en la convención colectiva, lo que se aprobó fue el contenido presupuestario y la forma de pago se realizará conforme a la propuesta presentada por la Unión Nacional de Trabajadores, estamos de acuerdo señoras y señores corregir ese párrafo, cuatro votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda con cuatro votos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que con respecto al salario escolar se debe entender que no se aprueba el salario porque eso ya está en la convención colectiva, lo que se aprobó fue el contenido presupuestario y la forma de pago se realizará conforme a la propuesta presentada por la Unión Nacional de Trabajadores.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°07-2024.

ACUERDO 5.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta en esta dice que recuerde que aquí habíamos tenido una confusión que yo leí en el orden del día que eran las 4:30 se acuerdan, entonces igual aquí está cantinflado, yo ando Cantinflas allá de eso, dice, vamos a corregir la página dos, vamos arreglar en la página dos, primer párrafo.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica vamos a dar inicio al ser las cinco y doce para la sesión extraordinaria número siete. Ya terminado el receso hay comprobación del quórum, lo cual don Víctor y doña Marcela fungen como regidores propietarios en esta sesión debido a que don Albán por situación de trabajo y doña Norma por maternidad no se presenta. Aquí se encuentra doña Flor, La oración del día y el tema tratar es el recurso revocatoria de la licitación número veintiuno seiscientos treinta y dos, con metros cúbicos de material del pétreo en el cauce de Río Frío. y para que en el orden del día también quede constando de que se corrigió la hora que es a las 5:00 p.m. La fecha, la hora convocada a la extraordinaria y se corrigió también en el orden del día.

Entonces debe decir ya que la hora estaba incorrecta en el orden del día señalada y se corrigió según la convocatoria por correo, para que quede ya claro porque quedaba encantinflado verdad porque es una hora, volvemos a explicarles es una hora que estaba en el orden del día, pero era una equivocación, entonces para quede más claro.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, agrega en la convocatoria estaba bien, en el orden del día si estaba mal.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica aprobamos este arreglo, cuatro votos mayoría firme.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, debe decir ya que la hora estaba incorrecta en el orden del día señalada y se corrigió según la convocatoria por correo, para que quede ya claro porque es una hora que estaba en el orden del día, pero era una equivocación.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°08-2024.

ACUERDO 6.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO VIII. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°16-2024.

ACUERDO 7.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta en esta página 26, en el quinto párrafo dice: El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de poner en manifiesto que conforme a presentación de documentos por la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso para tramite permiso para realizar fiestas en el cantón de Guatuso.

Hay que anotarle ahí que son fiestas cívicas, que no es cualquier fiesta, hay que corregir ahí, anotar fiestas cívicas.

Continúa leyendo:

En el cantón de Guatuso se desprende o se visualiza documento, página 20 de los mismos que la señora Maureen Castro Ríos es secretaria de dicha organización; por lo anterior es que se solicita que indaguen.

No es indagar, es nosotros sobre esta prohibición que tiene dicha señora, esto tal vez, esto fue el error de decir indagar, no es indagar, es aplicar nosotros el procedimiento para que se de la investigación para el retiro de credenciales de dicha señora mencionada de acuerdo a lo que establece el artículo 32, del Código Municipal, inciso d).

Estamos de acuerdo para que se vuelva a enviar también dicho acuerdo corregido de esa forma, votamos, cuatro votos mayoría firme, entonces también para que eso sea enviado.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones, con el fin de poner en manifiesto que conforme a presentación de documentos por la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso para tramite permiso para realizar fiestas cívicas en el cantón de Guatuso, se desprende o se visualiza documento, página 20 de los mismos que la señora Maureen Castro Ríos es secretaria de dicha organización, se solicita el procedimiento para que se dé la investigación para el retiro de credenciales de señora Maureen Castro Ríos de acuerdo a lo que establece el artículo 32, del Código Municipal, inciso d).

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO IX. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°09-2024.

ACUERDO 8.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa ahora vamos con la alta extraordinaria por qué ustedes saben que la contraloría dijo que por el bloque de legalidad no aprobaba el extraordinario número uno porque ya se habían pasado los tiempos y en eso me gustaría que aquí doña Ilse, le voy a ceder el espacio para que nos, no me haga esos ojos doña Ilse es para que nos aclare ya nosotros como concejo si, pero el pueblo que les expliquemos el marco de legalidad que dice el documento que si nosotros todavía sin haberlo visto ya estaba en documentación fuera del concejo Municipal, increíble porque cuando llegan los documentos se ven en la sesión, el día de la sesión y ya andaba hasta que el número de documento fuera, entonces quiere decir que la

contraloría está mandando la comunicación a otra persona aparte más de la secretaria de este concejo porque ya una red social hasta el número de oficio estaba sobre la improbación de dicho presupuesto, eso aunque sea, vamos a ver aunque sea un documento legal todavía por parte de este concejo no se había visto y no es un documento que la contraloría le va mandar a usted don Víctor un ejemplo, se lo va mandar a quien es referente en ese momento, entonces en eso sí, cuestiono ese sentido de referencia de por qué el oficio andaba sin haberse visto, entonces quiere decir que aquí hay fuga de información que sería para bien o para mal como la quieran utilizar y en esto no es que le tema uno a nada señoras y señores, sino que uno salvaguarda la integridad y también la veracidad que deben de tener un concejo Municipal, sí esto llega a dos notificaciones que es la señora secretaria y a la alcaldía, entonces ahí eso queda en tela de duda muchas cosas y igual este documento hacía referencia vamos a ver, lo tiene por ahí doña Ana en físico.

Dice el oficio 06680 que dice que en las conclusiones en el resultado dice:

2. RESULTADOS

Una vez revisada y analizada la información aportada, el Órgano Contralor concluye que se incumple con el bloque de legalidad establecido en el artículo n.º 106 del Código Municipal, razón por la que se procede a improbar el presupuesto extraordinario n.º 01-2024 de la Municipalidad de Guatuso, de acuerdo a lo siguiente:

a) La Contraloría General recibió el **02 de abril de 2024**³ mediante el oficio n.º MGAM 91-042024 del 02 de abril de 2024, la solicitud de aprobación externa del presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Guatuso.

b) El acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal del documento presupuestario consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 05-2024 **celebrada el 15 de marzo de 2024.**

c) Al realizar la revisión de los puntos 4 y 8 de la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades⁴ emitida el 01 de abril de 2024 por la señora Ana Lía Espinoza Sequiera, Secretaria del Concejo Municipal, se aprecia que el presupuesto extraordinario n.º 1-2024 fue aprobado en firme, y que en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal se declaró el documento presupuestario definitivamente aprobado o aprobado en firme. Lo anterior, se constató en la sesión extraordinaria n.º 05-2024 celebrada por el Concejo Municipal el 15 de marzo de 2024, visible en el folio n.º 127.

Al respecto, se tiene que transcurrieron, ahí está la improbación no es por fondo, ahora no es por acta si no es por tiempo de presentación.

Al respecto , se tiene que transcurrieron **18 días** desde la fecha de aprobación en firme y de forma definitiva del presupuesto extraordinario n.º 1-2024, hasta el momento en que se remitió para aprobación externa de la Contraloría General, situación que contraviene el plazo improrrogable, previsto en el artículo n.º 106 del Código Municipal, el cual en lo que interesa dispone: **"El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables."** (El subrayado y la negrita no son del original).

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, señala entonces al haberse transcurrido 18 días no haberlo subido por eso fue que lo improbaron y este es el mismo presupuesto que se celebró el lunes porque aquí hay

porque en este presupuesto como lo vimos en esta sesión hay muchas cosas que están urgiendo que queden y queden establecidas y ya no hay mucho tiempo, entonces también es aclararle a la población para que no se de esos malos entendidos de que fue la forma que estaba mal y que dejen la politiquería barata, no fue porque se pasaron los 15 días que se establece y no es otra cosa que ahora el concejo vamos a tomar cuentas en esto para indagar que fue lo que pasó dentro de la administración y dentro de la Secretaría del concejo haber pasado esto porque esto es responsabilidad de nosotros para aclarar.

La señora alcaldesa Municipal, expresa OK, ustedes me piden que de opiniones sobre en cuanto al tema del presupuesto extraordinario uno, yo creo que esto ayer lo dejé un poco claro en el acta hoy vuelvo a retomarlo ya que me los solicitan con mucho gusto más viéndose ciertas formas de cómo hacer comunicación errónea en un cantón donde ni tan siquiera conocen del procedimiento que corresponde para un proceso de un presupuesto a la contraloría, incluso hace unos días estuvimos aquí en una reunión que comentamos con parte que casi total de las nuevas autoridades les comenté que hay ciertos, ciertas condiciones que debe cumplir según presupuesto y dentro de esas condiciones está el bloque de legalidad que tampoco lo está cumpliendo porque faltan ciertas certificaciones y ciertas cosas que todavía no estaban concluidas, no estaban veraz dentro del presupuesto y aparte de eso los tiempos fuera de, que les quiero decir primero que el presupuesto cuando se envía es en el mes de marzo, eh cuando se presupuesta es en el mes de marzo, quiero hoy aclararle a la ciudadanía que hacía mucho rato ya la política había terminado porque es parte de los comentarios que he escuchado, estábamos en el mes de marzo cuando se hace un proceso para aprobación y envío señora Presidenta, después otra de las cosas que también quiero aclarar es que aquí nunca se ha descuidado un presupuesto por ninguna otra acción para mí el presupuesto lo primero y es primordial de buscarle soluciones, es tanto así que de que se está tratando de una vez dejarlo listo en la contraloría, no es más que el ajuste presupuestario que se necesita tener para la continuidad de la operatividad de la municipalidad de guatuso.

dentro de esos ajustes presupuestarios están todas estas observaciones que hoy yo les puedo decir a ustedes, dentro de ellos está:

Los mejoramientos, mantenimientos de edificio que hay acciones que hacer, que hay un contenido presupuestario para eso, que tenemos también algunos mejoramientos y embellecimiento, incluso del mismo parque que es parte del recurso que también va.

También en la parte administrativa para las contrapartidas incluso de papelería y todo lo que tiene que corresponder con cosas de oficinas por ejemplo, en limpieza, con el fortalecimiento de algunas escuelas de fútbol que también se incluyó un recurso libre en ese sentido para motivar a los jóvenes a los niños de este cantón por ejemplo y también va algunos de los proyectos que incluso uno es el proyecto de pataste que es el que nos dimos a la tarea en buscar entre la junta vial y la recomendación técnica que es fundamental y no me puedo brincar al señor ingeniero que es parte de lo que nosotros manejamos dentro de la junta y dentro de las necesidades primordiales de buscarles respuestas positivas a las alternativas que hay cuando hay contenido presupuestario y en vista de la situación que hemos manejado en los últimos dos años de la emergencia que hay pues se apuntó de que la mayoría de las propuestas de los caminos que hay pendientes para resolver esta sea una prioridad y es parte de lo que va en ese proyecto también presupuesto, entonces así sucesivamente les puedo ir explicando cuál es el ajuste de la necesidad del presupuesto que debe estar aprobado.

Ahora yo entiendo la situación que las personas hoy por ejemplo que hoy estamos bien y mañana no estamos bien de salud y todo lo que venga y conlleva esta situación pero desde que el presupuesto salió aquí yo he incluso en la siguiente sesión volví a decir que verdad del acta y que de una vez se enviara porque si ya tenía un acuerdo en firme la contraloría empieza a contar desde ahí, por ejemplo hoy ya tenemos un día y tenemos dos, entonces ya de ahí empieza a contar la contraloría los tiempos que corresponden para subir un presupuesto y es algo de lo que es importante aclararle a la población porque el bloque de legalidad tiene toda la forma Precisa y completa que debe de existir porque si de ahí no se cumplió, de ahí aunque haiga todo un demás haiga que estudiarle de fondo desde ahí se devuelve un presupuesto, Así es que si no hay un bloque de legalidad, no se cumple con los tiempos determinados para hacerlo de ahí en adelante parte de que el presupuesto no se ha revisado por la misma autoridad en competencia y hoy hago y les vuelvo a hacer la mención aquí yo hago la descarga administrativa porque nosotros cumplimos con lo que nos correspondía como administración y es por eso que yo voy a decirle a la ciudadanía con todo el respeto y ustedes hoy no están asumiendo que la responsabilidad de este órgano claro que si pero también es decirle al pueblo que no es lo que alguien quiera

decir porque no es ni tan siquiera el conocimiento previo para poder hacer mención de un procedimiento que corresponde de ley para hacer envío de un presupuesto Y para cumplir con el plan del procedimiento que corresponde.

Entonces si aquí estuviéramos fuera de los tiempos porque no se pasaron las cosas o no se hicieron las cosas, estoy de acuerdo, pero bueno dicen que del todo se aprende y las experiencias hacen robusto a las personas y a las instituciones entonces en este momento hay un subsane de un presupuesto extraordinario para un extraordinario dos, señora presidenta, para que entonces eso también le quede claro a la población.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa muchísimas gracias si no es para aclarar para que no se los malos entendidos y que después no digan que uno es un mentiroso porque después le achacan a uno a decir que no es tal cosa y le suenan la mesa y no es así porque uno se basa en los informes que la contraloría en el documento que lo envía y ya eso está más que aclarado, más que hablado, pero esto es para que ustedes que nos escuchan y ustedes que leen las actas entiendan el por qué es el mismo presupuesto extraordinario número uno solo que va ser extraordinario número dos.

Bueno, entonces para que estemos claros y no estemos mal informando o desviando una información que no es porque algo que yo soy y que le agradezco a las personas que siempre me enseñaron que mentir es malo, mentirosa no soy y sabemos que en los primeros otros dos extraordinarios, uno fue el primer extraordinario que nos inaprobaron por la misma condición y el segundo fue por actas aunque me haigan sonado una mesa y me digan que no es por el acta en el fondo dice en el documento de la contraloría de la República que aquí lo tengo, vamos a ver qué es el 14, si es que dicen que no fue por acta, creo que es el 14177 si no me equivoco, por ahí está el documento.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, agrega como a finales de octubre.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica, pero si fue por acta, vamos a continuar entonces el otro martes lo traigo para que lo tengan pendiente para que sepan el número de oficio creo que era 14177, creo que era el oficio si no equivoco de la contraloría, por ahí lo tengo.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO X. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal. (No se entregó)
ACUERDO 9.

ARTÍCULO XI. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 10.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que una vez presentados los documentos que le hacían falta a la Asociación Cívica San Rafael de Guatuso, como la póliza del INS y el pago de impuestos, se autoriza que la Administración Municipal le ceda los permisos.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos, donde remite Oficio RH- 170-042024, sobre traslado de cronograma de Concurso Externo N°8 Auditor Interno, se adjunta.

Municipalidad de Guatuso
Depart. Recursos Humanos

23 de abril de 2024

Al contestar referirse al oficio
Oficio RH - 170 - 042024

Señores (a)
Concejo Municipal

Asunto: Traslado de Cronograma de Concurso Externo N°8 Auditor interno

Reciban un cordial saludo.

El suscrito Oscar Emilio Cortés Jaén, en calidad de Encargado de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso, le comunico de manera respetuosa sobre el proceso de reclutamiento y selección del Concurso Externo CE-008-2024 de la plaza del Auditor Interno.

Por lo consiguiente, este departamento ha actuado acorde al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la **Sesión #12-2024 con fecha 19/03/2024**, donde se me solicita la ejecución y cronograma de Concurso Externo número N°8 (octavo).

Por lo tanto, se adjunta el cronograma de dicho Concurso externo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / CONCURSO PÚBLICO AUDITOR												
ACTIVIDADES	Abril 2024											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Publicación de Concurso en la Extra												
Recepción de ofertas 30 días hábiles												
Examen y Entrevista												
Traslado de informe del Concurso Público												

NOTA: Se encuentra sujeto a cambios porque dependemos de la publicación de dicho concurso

Municipalidad de Guatuso
Depart. Recursos Humanos

Por lo tanto, se han recibido 2 oferentes, mismo que han entregado formularios y atestados en tiempo en forma acorde a lo establecido en el cartel, mismos que cumplen con los requisitos mínimos del perfil de puesto y lo indicado en el cartel.

Por ello se les comunica que se prosigue con la aplicación del examen y la entrevista el próximo jueves 25 de abril de los corrientes.

Sin más por el momento, agradeciendo su valiosa atención se despide,



Oscar E. Cortés Jaén
Encargado de Recursos Humanos
Municipalidad de Guatuso
Cc: Archivo



Tel. 2464-0065 E-mail: recursos humanos@municipalidaddeguatuso.gu.gub.ec

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, a dicha información presentada por recursos humanos le damos dicha aprobación y que sea notificada a la Contraloría General de la República.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Kathia Duarte Porras, Gestora de Cobros, donde realiza traslado de los siguientes escritos sobre la aplicación de la Ley N° 10.359.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, aprobar la aplicación de condonación de deuda para adultos mayores en condición de pobreza en el marco de la Ley 10.359 y son las siguientes personas:

Nombre y Apellidos completos	Número de cédula
José Manuel del Carmen Álvarez Duarte	5 0102 0105
Gregorio Pérez Oporta	155814435305
José Joaquín Cruz Jirón	2 0195 0454
María Inocencia Rodríguez Méndez	5 0114 0630
Elsa Gutiérrez Cabezas	2 0314 0257

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Kathia Duarte Porras, Gestora de Cobros, donde realiza traslado del siguiente escrito sobre la solicitud de condonación de las cuentas por discapacidad de la contribuyente: Ana María Martínez Martínez, cédula 5 0502 0395.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Licenciado Roberto Reyes López, Asesor del Concejo Municipal, se traslada dicha información sobre la señora Ana María Martínez Martínez, cédula 5 0502 0395, para que de el criterio legal si se le puede o no se le puede aprobar.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores para ser utilizada en actividadailable y tardes de rodeo, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de abril de 2024; comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que una vez analizada dicha petición se aprueba y según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 18:00 horas hasta las 0 horas (12:00 medianoche), para ser utilizada en actividadailable que se llevará a cabo los días 27 y 28 de abril de 2024; de las 18:00 horas hasta las 0 horas (12:00 medianoche), en las instalaciones del Salón Comunal de Buena Vista. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ¢10.000 por cada día de actividad que realice la organización.
- f) El concejo acuerda con base a nota enviada por el Directora de la Escuela Moravia Verde, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría firme, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Ana Gabriela Contreras Gallo	2 0672 0177
Alvaro Enrique Rojas Gutiérrez	2 0497 0152
Maura Martínez Ocón	2 0494 0425
Andrea Mariela Campos Quesada	2 0663 0882
Luz Mery Vargas Rivera	2 0716 0662

Comunicarle a la directora de la Escuela de Moravia Verde, que la juramentación de la junta de educación se llevará cabo el próximo jueves 25 de abril del 2024, a las 2:00 p.m.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Deportiva de El Silencio de Guatuso, la cual se adjunta.



ASOCIACIÓN DEPORTIVA SILENCIO DE GUATUSO
CÉDULA JURÍDICA 3-002-886437



ASOCIACIÓN DEPORTIVA SILENCIO DE GUATUSO
CÉDULA JURÍDICA 3-002-886437



El Silencio de Guatuso, 9 de abril 2024

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Estimados señores:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Asociación Deportiva Silencio de Guatuso, cédula jurídica 3-002-886437, nos hemos enterado que ya el lote 1 denominado plaza de fútbol que se localiza en el centro de población del asentamiento El Silencio, ha sido titulada a favor de la Municipalidad de Guatuso, cédula jurídica 3-014-042067, donde dicha inscripción a favor del municipio se llevó a cabo el día 15 de marzo del año 2024.

Es por tal motivo que la Asociación Deportiva Silencio de Guatuso, cédula jurídica 3-002-886437, solicita a tan honorable concejo, nos sea cedida mediante un convenio de uso o la figura jurídica que mejor beneficie a las partes, dicho predio para seguir utilizándolo a como lo hemos venido haciendo por más de tres años.

Tal como se había indicado en nota que le habíamos remitido a tan honorable concejo y que fuera recibida el 12 de octubre del año 2023, nuestra organización ha estado utilizando y dando mantenimiento a este predio por más de tres años con un grupo de padres de familia que fuimos los que tomamos la decisión de conformarnos como Asociación Deportiva Silencio de Guatuso, esta asociación ha realizado inversiones considerables con aporte de los padres de familia, para darle un cambio radical a la presentación que tenía esta plaza, nosotros como asociación ya le hicimos un local de cemento y zinc, en el cual se atienden los equipos que vienen de distintas partes del país a jugar con nuestros niños, se hicieron servicios tanto para mujeres como para hombres, acatando la ley 7600, ya pagamos la prevista del agua, le damos mantenimiento de chapas tanto a la plaza como a sus alrededores cada 15 días, lo cual nos representa una erogación de \$40.000.00 colones por chapa.

Como asociación, tenemos el proyecto de escuela de fútbol el cual lo desarrollamos en esta plaza de fútbol, donde participan más de 85 niños con edades que van desde los 5 años hasta los 17 años, participando en estos equipos tanto hombres como mujeres, respetando con esto la igualdad de género y en apego al código de la niñez y adolescencia

número 7739, el cual establece en el capítulo VI que se refiere al derecho a cultura, recreación y deporte y el artículo 73 relacionado a los derechos culturales y recreativos. Cabe destacar que los niños y jóvenes participan todos los fines de semana en entrenamientos, torneos y fogueros de partidos con otras escuelas de fútbol del cantón y fuera del cantón, se pueden mencionar algunas de la meseta central de San José, Upala, Los Chiles, Bagaces, Liberia y Alajuela entre otras. Dentro de las inversiones que hemos realizado, las mismas hacen a más de tres millones de colones.

Un proyecto que tenemos en el plan de trabajo de la directiva, es dotar de luz eléctrica las instalaciones que se ubican en el predio y que como se indicó fueron construidas por nuestra organización, sin embargo, en el ICE nos solicitan algún documento legal que nos asegure la posesión del predio, de ahí la necesidad que nos la den por medio de un permiso de uso por la mayor cantidad de años que sea posible, esto con el fin de seguir trabajando en varios proyectos que tenemos visualizados desarrollar en dicha plaza de fútbol, ya que se ha demostrado la capacidad de gestión de nuestra organización, que hemos sido los que le damos mantenimiento a dicha plaza, con el único interés de ofrecerle un lugar a la recreación y al deporte a los niños y niñas de nuestro cantón, ya que en dicha escuela no solo participan niños de la comunidad de El Silencio sino del cantón en general.

Con el fin de sustentar lo dicho en esta nota, se aportan fotografías que evidencian los proyectos que como asociación hemos desarrollado en la plaza de deportes del asentamiento El Silencio.

Atentamente,

Yeudy Arias Viquez
2 0613 0916
Presidente

0522-0993
Daniel

Cyghya Viviana Meza Cerdas
1 01256 0464
Secretaria



El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, aprobar dicho convenio para el uso de la plaza de deportes de El Silencio y se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para que proceda a la firma del convenio con la Asociación Deportiva Silencio de Guatuso y que la administración lo presente.

- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Patronato Nacional de la Infancia PANI, remite invitación.

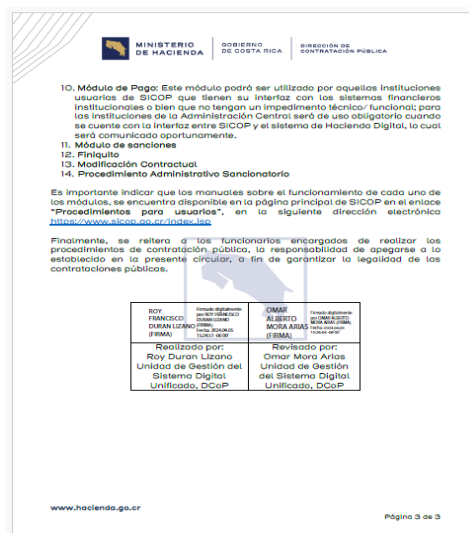
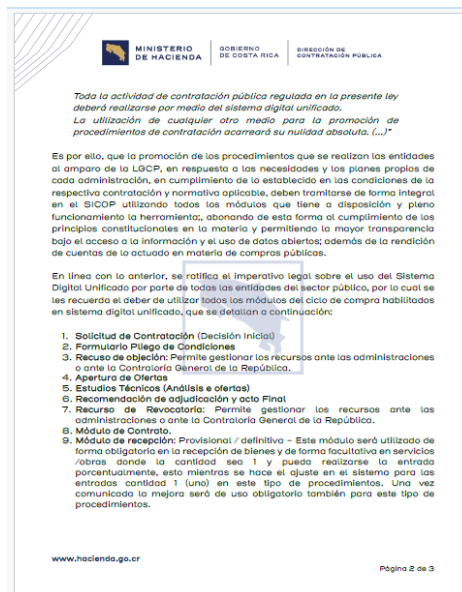
PRESENTACIÓN
Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036

Lugar: La Antigua Aduana, edificio de ladrillos.
Martes 23 de abril del 2024
10:00 am

PNNA
Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036

Logos: unicef, pani, PNNA, PRESIDENCIA, SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Ministerio de Hacienda, donde remiten Asunto: Uso obligatorio de los módulos del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se adjunta.



- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada, en la sesión N. 34, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley, “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARÁISO” ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA “EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ” PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”, Expediente N.º 23.564.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N°23.564, “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO” ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA “EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ” PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”, tal y como se propone el mismo.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 03 de abril de 2024, en sesión N°47, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto: “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”, Expediente N° 23.983.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 23.983, “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”, tal y como se propone el mismo.

- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual se adjunta.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

18 de abril de 2024
CNR-243-2024

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Sra. Aura Yamileth López Obregón, Alcadesa, Municipalidad de Upala
Sr. Jacobo Guillén Miranda, Alcalde, Municipalidad Los Chiles
Sr. Alejandro Ubau Hernández, Presidente, Consejo Territorial Norte Norte
Sr. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde, Municipalidad La Cruz
Sra. Ileana Gutiérrez Sánchez, Alcadesa, Municipalidad de Guatuso

Estimados señores y señoras:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.12-2024, celebrada el 18 de abril de 2024, en el artículo 5, inciso d), titulado Correspondencia.

CONSIDERANDO QUE:

Con la nota de 8 de abril de 2024, en número de consecutivo, suscrito por la Sra. Aura Yamileth López Obregón, alcaldesa, Municipalidad de Upala, el Sr. Jacobo Guillén Miranda, alcalde, Municipalidad Los Chiles, el Sr. Alejandro Ubau Hernández, presidente, Consejo Territorial Norte Norte, Sr. Luis Alonso Alan Corea, alcalde, Municipalidad La Cruz y la Sra. Ileana Gutiérrez Sánchez, alcaldesa, Municipalidad de Guatuso, remite solicitud de una atención integral por parte de las universidades públicas al desarrollo humano de estas comunidades y conformar un equipo de trabajo entre CONARE y los Gobiernos Locales, la sociedad civil organizada y el Consejo Territorial para concretar una hoja de ruta.

SE ACUERDA:

A. OTORGAR UN ESPACIO EN LA AGENDA DE UNA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONARE A LOS REPRESENTANTES DE ALCALDÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA, LOS CHILES, LA CRUZ, GUATUSO Y EL CONCEJO TERRITORIAL PARA ANALIZAR EL TEMA DE PRESIDENCIALIDAD TERRITORIAL INTERUNIVERSITARIA EN EL TERRITORIO NORTE NORTE.

B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA, UNA VEZ QUE FINALICE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA REGIONALIZACIÓN.

C. ACUERDO FIRME:

Atentamente,

JOSE EDUARDO Sibaja Arias
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Eduardo Sibaja Arias
Director OPES


C. Archivo
ESAGHM-ACUERDOS VARIOS.docx(2)

Teléfono: (506) 2510-8700 / Fax: (506) 2294-9608
Apartado postal 1174-1200 Fajós, San José, Costa Rica
www.conare.ac.cr

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.069, “LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 24.069, “LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”, tal y como se propone el mismo.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Adriana González Venegas, CONSTRUCTORA MONTE SION S.A., donde interpone recurso de revocatoria, la cual se adjunta:

<p> CONSTRUCTORA MONTE SION S.A.</p> <p>SE INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR N° 2024LE-00001-0024300001, PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA LA "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA QUE BRINDE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE 21.632 M³ DE MATERIAL PÉTROO EN EL CAUCE DEL RÍO FRÍO SECTOR MAQUENKA-LA RIVERA.</p> <p>IMPUGNANTE: CONSTRUCTORA MONTE SION S.A.</p> <p>Señores Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GUATUSO</p> <p>La suscrita ADRIANA GONZÁLEZ VENEGAS, mayor casada una vez, empresaria, vecina de San José y portadora de la cédula de identidad número 1-0832-0130, en mi condición de representante legal con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de CONSTRUCTORA MONTE SION S.A., compañía oherente en la Licitación Menor de referencia, con fundamento en las disposiciones que contienen los artículos 99 de la Ley General de Contratación Pública y 270 de su Reglamento, me permito en tiempo y forma y en el expresado carácter, interponer FORMAL RECURSO DE REVOCATORIA en contra del acto que declaró nulo la LICITACIÓN MENOR 2024LE-00001-0024300001, promovida por esa Municipalidad para la "Contratación de una persona física o jurídica para que brinde extracción y trituración de 21.632 m³ de material pétreo en el cauce del Río Frío Sector Maquenka-La Rivera" según publicación aparecida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el pasado 12 de abril del año en curso.</p> <p>El presente recurso de revocatoria, que expresamente solicito sea conocido y resuelto por el respectivo jerarca conforme a lo establecido por el párrafo primero del artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública, se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones de interés:</p> <p>1. LEGITIMACIÓN DE CONSTRUCTORA MONTE SION S.A. PARA RECURRIR Y RESULTAR VÁLIDA READJUDICATARIA DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>Según consta en el expediente del concurso, concretamente en la ventana denominada "Resultado final del estudio de las ofertas" la oferta de Constructora Monte Sion S.A. cumple a cabalidad todos y cada uno de los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos por el pliego de condiciones. Específicamente, en el Oficio N° UTGVM-100-032024 de fecha 22 de marzo del presente año, que contiene el estudio técnico de las ofertas y la respectiva recomendación de adjudicación, se indica sobre nuestra oferta lo siguiente:</p> <p>"En relación con la propuesta de "CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANÓNIMA", es relevante mencionar que cumple con todos los requisitos establecidos".</p>	<p>No obstante, en ese mismo documento se añade que: "Sin embargo, su puntaje fue de 92.15, lo cual se debe a que la oferta económica presentada superó el presupuesto asignado para el proyecto, además de ser más elevada en comparación con las propuestas de otras empresas participantes" lo cual evidencia que nuestra oferta es una oferta técnica y legítimamente elegible, a lo que únicamente se le hace una observación relacionada con su calificación derivada de su mayor precio.</p> <p>Pese a ello, en el expediente también consta que la adjudicatari original fue correctamente descalificada debido a sus reiterados incumplimientos al pliego de condiciones, lo que ocasionó la anulación del acto de adjudicación originalmente dictado a su favor. Lo anterior significa entonces que la calificación de nuestra oferta asciende a 100, revelándose así como la legítima ganadora de la licitación.</p> <p>Ciertamente en el Oficio antes mencionado se indica que la oferta económica de nuestra compañía superó el presupuesto asignado al proyecto, lo cual sin embargo no constituye motivo suficiente para desechar nuestra propuesta y declarar ineluctoso el procedimiento, ya que nada le impide a la Municipalidad efectuar una adjudicación parcial mediante la disminución de cantidades, aprovechando así el tiempo y múltiples recursos públicos invertidos en la tramitación de la presente licitación.</p> <p>De hecho, si se revisa el pliego de condiciones o cartel del concurso (plasmado básicamente en el documento denominado "Declaración Inicial y Requerimientos técnicos", Oficio N° UTGVM -060-022024) se puede advertir que dicho documento previó de alguna forma dicha situación, al indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago La cantidad de trabajo aceptada por el gerente de obra se pagará de acuerdo con el precio unitario del Contrato usando los renglones de pago indicados a continuación. Este pago compensará totalmente al contratista por los trabajos realizados. (Página 27)• Base para el pago Las cantidades aceptadas de extracción serán pagadas al precio unitario del contrato por metro cúbico de material medido en el sitio de obra, cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, señalización, elementos de visualización y mano de obra y verificación de calidad necesarios para realizar el trabajo descrito. (Página 33). <p>Lo anterior es enteramente compatible con las disposiciones que al efecto contemplan el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, cuyos reglamentos permiten claramente la referida adjudicación parcial por precios unitarios. Al respecto el inciso h) del artículo 90 de dicho Reglamento establece que "No será necesario advertir en el pliego de condiciones, la posibilidad de adjudicar parte de la totalidad de las líneas contempladas en éste" y, en igual sentido, el párrafo segundo del numeral 104 del mismo Reglamento dispone que "Cuando se soliciten precios unitarios, la Administración deberá advertir en el pliego de condiciones que se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea. En caso que no hubiere sido advertido, la Administración consultará al oferente si acepta la adjudicación de una menor cantidad manteniendo el precio unitario...".</p> <p>De manera que es perfectamente posible desde el punto de vista legal la adjudicación parcial de esta licitación disminuyendo las cantidades respectivas, para lo cual yo no es necesario consultar a nuestra empresa si aceptamos la adjudicación de una menor cantidad manteniendo el precio</p> <p style="text-align: right;">2</p>
--	--

unitario, aceptación que estamos manifestando expresamente mediante la interposición del presente recurso de revocatoria.

Adicionalmente, debo señalar que mi representado está en la total disposición de efectuar, con fundamento en lo establecido por el artículo 106 del citado Reglamento, algún descuento en el precio cotizado que, combinado con una disminución de cantidades, resulte en un monto de adjudicación que sea satisfactorio para esta Municipalidad, que le permita cumplir de manera sustancial con los objetivos del concurso protegiendo a su vez los recursos públicos invertidos en la tramitación de esta licitación en particular.

Como acertadamente lo ha señalado la Contraloría General de la República en su jurisprudencia:

"... procede la revisión de la declaración de desistimiento de la contratación recurrente, aunque propiamente se trata de una declaración de licitación infructuosa bajo el artículo 86 del actual Reglamento, por cuanto se alega por parte de la Administración que los ofertas no son adjudicables, lo sea por defectos u omisión de precios por encima del monto estimado, y no específicamente por protección a un interés público. ¡ Ahora, superado el aspecto formal de la normativa aplicable, sobre el fondo del asunto es claro que el monto que debe prevalecer en todo momento en el actuar administrativo, es la satisfacción de la necesidad pública, tal como lo ha dispuesto el Tribunal Constitucional (...). Desde esta perspectiva, los procedimientos administrativos de contratación son de naturaleza formal que debe seguir, ineludiblemente, al cuerpo (sustancial) que son los fines y propósitos del contrato administrativo de satisfacer el interés general y, desde luego, procurar por el uso racional, debido y correcto de los fondos públicos." (ver Resolución 14421/2004 de los once horas del diecisiete de diciembre del dos mil cuatro).

"Debe tenerse presente, bajo el espíritu de la sentencia anterior, que en todo acto de terminación irregular de un proceso de licitación, como lo sería la declaración de infructuosa y más aun de desistimiento de la licitación, la Administración está obligada a realizar un análisis -bajo los principios de proporcionalidad, eficiencia y conservación de los actos administrativos- entre los eventuales fallos o errores de una oferta, su posibilidad de subsanación, y el eventual perjuicio al interés público por la no satisfacción del fin del objeto licitado. De tal suerte que una declaración de infructuosa como la presente, debe estar sustentada sobre bases jurídicas claras, objetivas y procedentes (...). Punto medular de ese análisis lo constituye la verificación de los hechos que sirven de motivo al acto administrativo, entendiéndolo como motivo "los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hechos) que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostenida la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste" (Jhasset Lobo, Ernesto, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, primera edición, Editorial Jurídica CMA, Colombia, 2005, página 270).

De forma tal que en estos casos se impone determinar si se configuran los aspectos jurídicos y fácticos que provocan concretamente el dictado de un acto de declaración de infructuosa, para lo cual, se debe partir del hecho de que al final de un procedimiento licitatorio es posible, según el ordenamiento jurídico, en los casos en los que no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso (debe ser el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). A contrario sensu, debemos afirmar que jurídicamente no es posible declarar infructuosa un procedimiento si existen ofertas elegibles que se ajusten a las condiciones cartitarias. De darse una situación en la que

3

efectivamente se presenta, al menos una oferta elegible y la Administración le achaca vicios inexistentes que a la postre generarán un acto de declaración de infructuosa, nos enfrentaremos a una nulidad de tal acto, ya que el motivo alegado para declarar ese final de procedimiento es inexistente." R-DCA-198-2007 del 18 de mayo de 2007.

En definitiva, consideramos que el acto que declaró infructuosa la licitación debe revocarse, pues la oferta de Constructora Monte Sión S.A. formulada en esta licitación es una oferta técnica y legalmente elegible, cuya adjudicación parcial -como antes se indicó- le permitirá a esta Municipalidad cumplir de manera sustancial con los objetivos del concurso, protegiendo a su vez los recursos públicos invertidos en la tramitación de esta licitación en particular, todo ello en beneficio del interés administrativo y público en general que subyace en la referida licitación.

PRUEBA:

En respecto de nuestras anteriores aseveraciones ofrecemos como prueba el Expediente electrónico de la licitación.

PECITORIA:

En virtud de todo lo expuesto, solicito respetuosamente se declare con lugar este recurso de revocatoria, se anule el acto que declaró infructuosa la licitación y, en su lugar, se disponga la readjudicación parcial de rigor en favor de la oferta de Constructora Monte Sión S.A., que es la oferta elegible de menor precio y mayor calificación en el concurso y que cumple con todos los requisitos técnicos y legales para ser readjudicada de esta Contratación.

Para los efectos legales correspondientes prorogo la vigencia de la oferta de mi representado por todo el plazo que sea necesario hasta que exista adjudicación en firme de la licitación.

NOTIFICACIONES: Atenderé notificaciones vía correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: licitaciones@montesion.com / agonzalez@constructormontesion.com

Ruego resolver de conformidad.

San José, abril de 2024.

ADRIANA GONZÁLEZ VENEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIANA GONZÁLEZ VENEGAS (FIRMA). Fecha: 2024.04.16 11:53:10 -0500.

ADRIANA GONZÁLEZ VENEGAS
CONSTRUCTORA MONTE SION S.A.

4

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse a la señora Adriana González Venegas, CONSTRUCTORA MONTE SION S.A., para comunicarle que se rechaza el recurso de revocatoria en todos sus extremos toda vez que la empresa atenta contra los intereses de la municipalidad, en que se basa el análisis en que la empresa se está pasando casi en más de 25 millones de colones del presupuesto que la Municipalidad tiene, por lo consiguiente, entregan menos material y eso no es rentable a la municipalidad, iría contra la hacienda pública, por lo que se mantiene la resolución que antes se había dado con respecto a la revocatoria. Comunicar dicho acuerdo al Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y señor Proveedor Municipal para que lo eleve a SICOP.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones, donde remite, resolución, San José, a las nueve horas veinte minutos del veintidós de abril de dos mil veinticuatro. Visto el oficio n.º SMG-08-042024 (sic) del 17 de abril de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente, por intermedio del cual la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, informa que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 16-2024 del 16 de abril de 2024, acordó comunicar a este Tribunal que la señora Maureen Castro Ríos, Vicealcaldesa primera, integra la junta directiva de la Asociación Cívica de San Rafael, por lo que podría darse un eventual incumplimiento al régimen de prohibiciones que le alcanzan (folio 2); **SE RESUELVE:** Este Tribunal Supremo de Elecciones no ejerce una potestad disciplinaria plena sobre los funcionarios municipales de elección popular, puesto que el ordenamiento jurídico solo le otorga la competencia para cancelar sus credenciales por las causales expresamente establecidas en la legislación. En esos procesos contencioso-electorales (los relativos a la remoción definitiva del cargo), este Órgano Constitucional actúa en su dimensión de instancia jurisdiccional, por lo que no puede asesorar a los gobiernos locales. Si el Concejo Municipal de Guatuso considera que se configura alguna de los motivos previstos en el Código Municipal para cancelar la credencial de la señora Castro Ríos, debe expresamente solicitar el inicio del proceso, indicar puntualmente la causal en la que basa su requerimiento y aportar los documentos que, según sea el caso, exige la legislación electoral (ver artículos 253 a 261 del Código Municipal). Notifíquese al gobierno local.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones, conforme a resolución, San José, a las nueve horas veinte minutos del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se solicita expresamente iniciar el proceso del motivo de las credenciales, de cancelarle las credenciales a la señora Maureen Castro Ríos que es secretaria de dicha organización y dado que ella está ejerciendo como primera vicealcaldesa y tiene la prohibición según el artículo 32, inciso d) del Código Municipal y el pronunciamiento C323-2017 de la Procuraduría General de la República, se aporta también como probatoria la página 20 de lo que manda el documento la asociación cívica que la menciona como secretaria en dicha Asociación Cívica San Rafael de Guatuso.

ARTÍCULO XII. Mociones.
ACUERDO 11.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta pasamos a mociones, yo traigo una. Procede a leer.

Solicitar a este Honorable Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 2, del inciso f del artículo 7 de Código Municipal, Ley N°7794 y sus reformas, así como el numeral 17 de la Ley N°8801, llamada, “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, autorizar a la señora Ilse María Gutiérrez Sánchez, en calidad de Alcaldesa a suscribir un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá como objeto el préstamo de un triturador y un cargador, ambos equipos ubicados en el Plantel del MOPT en Santa Clara de San Carlos, por un período de un año, pudiéndose renovar el mismo mediante las adendas correspondientes. Una vez autorizado este acto se determinará en las cláusulas del convenio las condiciones de las partes.

Aprobamos dicha moción señoras y señores regidores, cuatro votos mayoría en firme.

La señora alcaldesa municipal, indica para explicarles un poco de la solicitud es porque esto nace de acuerdo de junta vial, eso quería hoy recalcarles, es a conveniencia de poder ahora que tenemos una concesión habilitada, propia de la municipalidad poderle habilitarle tanto la oportunidad para mejoras de las rutas nacionales a través de este convenio como manejar el proceso de trituración del cantón que ha sido, bueno eso es siempre como más causa a veces una situación como la que ahorita hay en este rechazo en esta adjudicación, con esto es una herramienta sumamente vital e importante en donde los 60 mil m³ que nos corresponde del año, año a año pueden ser triturados y utilizados, y dándose de conocimiento de que también habiendo un canon abierto para poderle dar y ofrecer el servicio a la comunidad pues se pueda manejar los metros en específico para este tema, para resolver los temas cantonales y para resolver los temas de rutas nacionales y ellos están en su acuerdo, lo único que ocupábamos era este concejo saque el acuerdo, dentro de los cantones del norte somos los primeros que tenemos este beneficio en el sentido de tener una concesión, es por ello que se presenta la oportunidad de poder entablar dicho convenio y que beneficie al cantón y a las rutas nacionales que tanto situación crítica y agravantes tiene dentro del mismo.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, describe está bien muchísimas gracias por la aclaratoria.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, aprobar la moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, que dice:

Solicitar a este Honorable Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 2, inciso f del artículo 7 de Código Municipal, Ley N°7794 y sus reformas, así como el numeral 17 de la Ley N°8801, llamada, “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, autorizar a la señora Ilse María Gutiérrez Sánchez, en calidad de Alcaldesa a suscribir un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá como objeto el préstamo de un triturador y un cargador,

ambos equipos ubicados en el Plantel del MOPT en Santa Clara de San Carlos, por un período de un año, pudiéndose renovar el mismo mediante las adendas correspondientes. Una vez autorizado este acto se determinará en las cláusulas del convenio las condiciones de las partes.

ARTÍCULO XIII. Asuntos Varios no hay.

Siendo las dieciocho horas con tres minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal